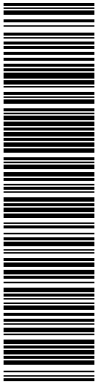


DOCUMENTO Personal ANUNCIOS DE TRIBUNALES: ANUNCIO TRIBUNAL DE SELECCIÓN.- IMPOSIBILIDAD DE ASISTENCIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 7T96J-Z0EPX-VP7VV Fecha de emisión: 23 de Febrero de 2026 a las 15:02:36 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Personal. Secretaria Tribunal del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Secretario/a del Tribunal Seleccionador 23/02/2026 14:56 ESTADO FIRMADO 23/02/2026 14:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5691326 7T96J-Z0EPX-VP7VV D09BCC9C3CF126FFA9B7EAE0A09CF227E4924F5D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

ANUNCIO

ASUNTO: PROCESO SELECTIVO 16 PLAZAS DE ADMINISTRATIVOS/AS, INCLUIDAS EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE LOS AÑOS 2023 (4 PLAZAS), 2024 (2 PLAZAS) Y 2025 (10 PLAZAS) DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ: ACUERDO DEL TRIBUNAL SELECCIONADOR.

Visto escrito presentado por Doña Beatriz Camacho Ramírez, en calidad de aspirante admitida en el proceso de referencia, en fecha 28 de enero de 2026, registrado de entrada bajo número 2026004010E, por el que solicita aplazamiento o alternativa para realizarlo en fecha distinta fijada para este proceso el próximo domingo 1 de marzo de 2026, fundamentando en circunstancias de carácter personal.

Reunido el Tribunal de Selección en fecha 20 de febrero de 2026, y considerando que las circunstancias alegadas no se prevén en lo dispuesto en los apartados trece y catorce de las Bases Generales comunes a los procesos de acceso a la condición de funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Cádiz, aprobadas por el Teniente de Alcalde, Coordinador del Área de Desarrollo Municipal y Concejal Delegado de Personal, con fecha 3 de diciembre de 2018 (BOP de Cádiz número 79 de fecha 29 de abril de 2019), modificadas puntualmente con fecha 30 de septiembre de 2019 (BOP de Cádiz número 238 de fecha 16 de diciembre de 2019), 22 de abril de 2020 (BOP de Cádiz número 92 de fecha 19 de mayo de 2020) y 3 de marzo de 2022 (BOP de Cádiz número 57 de fecha 25 de marzo de 2022), de aplicación por remisión de lo dispuesto en la cláusula tercera de las Bases Específicas aprobadas por Decreto número 2025/3899 en fecha 30 de septiembre de 2025, en el marco de la plena sujeción a las Bases, que constituyen la Ley del proceso y en orden a garantizar los principios de legalidad, igualdad, agilidad y eficiencia en el desarrollo del proceso de selección, ACUERDAN por unanimidad desestimar la solicitud.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos, indicando que dispone del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación para interponer recurso de alzada ante el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Recibida la resolución o desestimada presuntamente por transcurso de tres meses se podrá interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL